

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y lunes 2 de enero de 1837.

Hoy es San-Isidoro, obispo y mártir.

El jubileo está en la santa iglesia Catedral.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 8 minutos de la mañana.
Se ponrá..... á las 4 y 52 minutos de la tarde.
La Luna salió..... á las 1 y 59 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 12 y 57 minutos de la mañana.
Hoy tiene la Luna 27 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 30 minutos de la mañana.
Primera alta á las 10 y 50 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 7 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 25 minutos de la noche.
Ayer tuvimos lluvias, y frío intenso.

En Jerez admite suscripciones la librería de Buenos: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Guerra: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

Ministerio de la gobernacion de la península.

Segunda seccion.—Circulares.—

Suprimidas las oficinas generales de pósitos del reino por real orden de 11 de noviembre último como consecuencia del restablecimiento de la ley de las Cortes de 3 de febrero de 1823 relativa al gobierno económico-político de las provincias, que comete estos establecimientos al cuidado de los ayuntamientos, bajo la inspeccion de las diputaciones provinciales; para llevar á efecto con regularidad esta supresion, tuvo á bien oír S. M. á la contaduría de este ministerio, á fin de que propusiese las medidas que creyese oportunas. Aprobadas estas en real orden de 7 del actual, y siendo la primera el nombramiento de una comision titulada de liquidacion; la Reina Gobernadora, enterada de los conocimientos, celo é interes por el bien público que concurren en don Gerónimo Martinez Falero, don Domingo Fontan y don Julian Yague, diputados á Cortes, se sirvió designarlos para este encargo patriótico; y habiendo obtenido de aquellas la competente autorizacion, deberá V. S. entenderse con dichos señores del mismo modo que lo verificaba con la estinguida direccion general del ramo, consultando y sometiendo á la aprobacion de S. M. por conducto de los mismos las dudas que ocurran, y debiendo expedirse por la referida comision las libranzas para el pago de contingentes y atrasos de estos ó en cualquiera otro concepto, á favor del pagador general de este ministerio, con intervencion de la contaduría del mismo. Lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1836.—Lopez.—Señor gefe político de....

Tercera seccion.—Circular.—

Considerando S. M. que, restablecida la ley de 3 de febrero de 1823 sobre el gobierno económico-político de las provincias, compete á los alcaldes constitucionales bajo la inspeccion de los gefes políticos la conservacion de la tranquilidad y del orden público, y la seguridad y proteccion de las personas y bienes de los habitantes de sus respectivos distritos, en los términos que establece el capítulo tercero de la misma ley; y que para llevar á debido efecto este nuevo sistema, conviene poner en armonia con él la actual forma del ramo de proteccion y seguridad pública, puesto que las autoridades locales referidas, auxiliadas por las subalternas que de ellas dependen, deben vigilar sobre aquellos interesantes objetos, se ha servido disponer: que en 31 del presente mes queden estinguidas las depositarias principales de policia y las subdelegaciones de partido con todas sus dependencias, y que V. S. sin levantar mano se ocupe en proponer á S. M. el arreglo que, atendidas las circunstancias, convenga hacer en los empleados que en la capital y pueblos de consideracion de la costa y fronteras deban ocuparse á sus inmediatas órdenes bajo la base de la mas estricta y útil economia, y de que su principal y único objeto ha de ser la proteccion de los ciudadanos, y conservacion de la tranquilidad pública.

Por consecuencia de la anterior resolucion la espendicion de los pasaportes y licencias

del ramo de proteccion y seguridad pública correrá desde 1.º de enero de 1837 á cargo de los alcaldes constitucionales y de barrio, que recibirán los documentos de la mesa de contabilidad de esa secretaría en los términos que establezca la instruccion que al efecto se comunicará sin hacer novedad por ahora en las retribuciones que en el dia se exigen, ni en su aplicacion, hasta que las Cortes decidan sobre este particular en los presupuestos del año próximo venidero. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1826.—Lopez.—Señor gefe político de....

Madrid 20 de diciembre.—Decia el célebre Adam Smith que los dos mayores acontecimientos de que hace mencion la historia del mundo, son el descubrimiento de las Indias occidentales y el paso á las orientales por el cabo de Buena-Esperanza. Ya reconocia el economista ingles en el último tercio del siglo pasado, que estos sucesos habian causado una revolucion en la política y en la economia de la Europa; pero añadia, y á nuestro parecer con mucha razon, que los resultados futuros estaban fuera de la prevision humana.

La España, que descubrió, conquistó y civilizó la mayor parte de aquellos pingües y dilatados paises, no sólo no ha reportado de ellos las grandes ventajas que eran de esperar de tres siglos de pacífica dominacion, sino que puede considerarse esta como una de las causas principales de la ruina de su industria y comercio, y de guerras y gastos que han acabado por disminuir inmensamente su importancia política.

Gracias á doctrinas económicas que nadie se atrevia á poner en duda, la España, que guiada por los principios de una religion esencialmente fraternal miró siempre con predileccion particular la suerte de los indigenas, y formó para ellos leyes mucho mejores sin duda que las que ella misma tenía, no pudo eludir la funesta influencia del sistema colonial; sistema que unido á otras concausas, muchas de las cuales procedian de la posesion misma de la América, paralizaba á la vez los manantiales de las riquezas pública en las colonias y en la peninsula.

El oro y la plata que deberían venir en cambio de los productos de nuestras artes y de nuestra agricultura, venian como productos de una de las mas difíciles y peligrosas empresas industriales, que dirigia el gobierno desde la metrópoli; y esta costosa cosecha, que nosotros no podiamos consumir, y que tampoco queriamos vender, se nos escapaba de entre las manos, y burlando la vigilancia de los resguardos y el rigor de los suplicios, atravesaba nuestras fronteras para atravesar despues con los mismos riesgos todas las demas hasta las estremidades del Asia. Los españoles que hasta el descubrimiento de América raras veces se habian batido lejos de sus casas, se vieron en la precision de combatir para suicidarse en el cabo de Hornos, en el mar Pacifico y en las costas de la China. Y esta fué sin duda la causa del fomento de nuestra marina militar, que en el reinado de Carlos III llegó á ser la primera de Europa y la mas formidable de su clase que el mundo habia conocido.

Si en vez de entregarnos ciegos al sistema colonial y á todas sus consecuencias, hubiésemos adoptado principios mas liberales en la administracion económica de nuestras colonias, y hubiéramos fomentado los manantiales de la riqueza y el libre y reciproco comercio, habríamos tambien tenido una marina militar numerosa, creada sobre su verdadera base que es la marina mercante. Pero la marina de Carlos III era una marina facticia, efimera, sin otro fundamento que la necesidad que de ella tenía la corte, la cual mandaba construir un navio por la misma razon que formaba un regimiento. Preciso era que desapareciese al menor baiben, y que hubiera grandes dificultades para restablecerla. Asi sucedió, y no en el combate de Trafalgar como comunmente se cree, sino en otros puntos y por motivos que no son ahora de referir.

Sin embargo era imposible conservar imperios que se extendan sesenta grados á la derecha ó izquierda de la linea, y situados á miles de leguas de la metrópoli, sin mantener siempre dispuesta á salir al mar una marina proporcionada á los muchos puntos que era preciso defender, y cuando se principió á mirar la marina con cierto desden como objeto de menos importancia, sin duda porque era nuestra amiga y aliada la nacion con quien siempre habiamos combatido, se debió renunciar de todo punto á la conservacion de nuestras posesiones ultramarinas. Si la cuestion se hubiera presentado así: si los diferentes gobiernos que hemos tenido desde el año de 1808 se hubieran penetrado de esta verdad, es evidente que aun en medio de nuestros apuros no se habria incurrido en un error tan funesto. En la disyuntiva de hacer algunos gastos, siempre convenientes; ó perder los imperios de Cortés y de Pizarro, es indudable que no habria habido un español que se decidiese por esto último. Pero es muy propio del carácter nacional despreciar los peligros cuando no se consideran inminentes, y confiar demasiado en la buena estrella.

Ojalá que esta le hubiera sido propicia en la ocasion mas crítica! En la insurreccion de aquellos dominios nuestros ejércitos han obrado prodigios de valor en nada inferiores á los conquistadores, que la envidia estrangera tiene todavía por fabulosos. Pero no teniamos marina, y esta ha sido sin duda la causa de su total emancipacion. En muchas circunstancias un navio de linea habria podido hacer mas que quince mil hombres; pero el nieto de Carlos III no tenía este navio de linea.

La necesidad y la conveniencia nos han obligado al fin á reconocer la independencia. Aunque en concurrencia con las demas naciones europeas, este es el momento en que el descubrimiento de América puede influir de un modo verdaderamente magico en nuestra prosperidad. Es innegable que nuestras producciones fabriles no podrán competir en algun tiempo con las de algunas otras naciones; pero tenemos á nuestro favor en las nuevas repúblicas americanas la costumbre de los habitantes á los consumos de nuestro suelo, la identidad de origen, de religion, de idioma y otras muchas cuya influencia es muy difícil de contrarrestar. A nuestras artes bastante adelantadas en muchos artículos y á las producciones de nuestra agricultura se abre un mercado inmenso. Nues-

tra posición geográfica á la estremidad de la Europa; la reina de las Antillas y la preciosa isla de Puerto-Rico, que aun son nuestras, y que se deben conservar á toda costa, serán el gran depósito del comercio de los dos mundos, y las minas de Méjico y del Perú daran una riqueza insignificante comparada con los beneficios que allí pueden hallar amparadas por un gobierno sabio y previsor nuestra agricultura y comercio.

Nuestros lectores deducirán de estas ligeras indicaciones una consecuencia muy sencilla. Si la marina fué precisa para conservar nuestras colonias, cuando luchando con mil preocupaciones funestas nuestro comercio estaba reducido á las miserables ganancias de un monopolio que, como todos, solo enriquecía á algunas docenas de familias, ¿cuál será su necesidad en la nueva era que se presenta á la libertad?

El poder de nuestra marina en la segunda mitad del siglo pasado, no consistía en el número de buques que teníamos en el mar ó en los arsenales. Era infinitamente mas precioso el tesoro de conocimientos en la navegacion y en las artes de construccion que suponía. Los que hicieron el Trinidad, el Maria-Luisa y el San-Carlos, valian mucho mas que estos palacios flotantes. ¿Cómo, pues, puede recordarse sin dolor la suerte que con desdoro de la nacion cupo á ciudadanos tan beneméritos y tan irreemplazables? ¡Algunos murieron de miseria! El hambre obligó á otros á buscar en tierras extrañas el pan que con tanta injusticia se les negaba en su patria; y los que por amor al suelo en que nacieron prefirieron una suerte mezquina á las remuneraciones que otros países ofrecían á sus talentos, despues de mil cortes de cuentas y de mil azares, están cobrando ahora el año de 1834!!!

Tiempo es ya de que pensemos en salvar y aprovechar inmediatamente estos preciosos restos de nuestra marina militar. No es la humanidad la que habla mas fuerte en su favor. Es la voz imperiosa de la necesidad pública, que reclama sus conocimientos y sus servicios. La naturaleza ha hecho á España esencialmente mercantil. La naturaleza de sus ricas producciones, su posición en el globo, el génio emprendedor de sus habitantes, y sus indestructibles relaciones en el nuevo mundo, la convidan á una prosperidad que no puede prometerse nacion alguna. Al gobierno corresponde proteger intereses tan importantes, y facilitar los recursos que no están al alcance del interes individual. El primero de todos es la marina.

Confiamos nosotros en que los representantes de la nacion no perderán de vista en los momentos actuales, punto de tanta importancia, y concederán con mano generosa los fondos necesarios para que continúen los trabajos en nuestros astilleros; para sacar del estado de adyeccion y de ignominia á tantos hombres de mérito como en el dia gimen en la miseria, con mengua de la justicia y de la conveniencia pública; para restablecer los antiguos colegios en todos los departamentos, en una palabra, para formar y conservar una marina que vamos á necesitar inmediatamente.

Le rogamos tambien encarecidamente que no separen sus ojos de nuestras posesiones en las Antillas, base de nuestra futura grandeza, que no se perdone sacrificio para conservarlas unidas á la metrópoli; que no se dejen deslumbra por declaraciones de academia; que tengan presente la marcha del pueblo ingles maestro en la carrera de la política y de la riqueza, y que cuando se trate de la isla de Cuba, en vez de repetir las palabras del orador frances, digan mas bien: *Paerissent les principes plutot que les colonies!*

Este es el interes de la humanidad, el de la isla y el de la España. De otro modo perecerán primero las colonias, y despues los principios. [Redactor general.]

CRONICA ESTRANGERA.

Discurso pronunciado por el general Dwer-nicki en Londres el 29 de noviembre en la sesion conmemorativa del sexto aniversario de la revolucion polaca.

"Ciudadanos:—Cuando al tomar la palabra en medio de vosotros veo congregado en este recinto un concurso tan numeroso de ingleses,

unidos á los que representan otra multitud de pueblos, para celebrar de consuno nuestra fiesta nacional, siento una necesidad invencible de comunicaros los afectos que me dominan. Esta reunion, hermanos míos, es un fenómeno europeo de mucha consecuencia, porque es una prueba, entre otras mil, de que la revolucion de 29 de noviembre, como todas las épocas importantes, ha sido comprendida y apreciada segun su valor por los pueblos de la Europa occidental. Todo lo que lleva en sí mismo el carácter indeleble de la justicia, se apodera fácilmente del sentimiento de humanidad, y ninguna calamidad ni raves puede destruir este influjo. Gloria, pues, conciudadanos; á este dia memorable que nos ofrece una prueba tan viva, tan convincente de esta verdad: que los pueblos no mueren, y que á cada uno de sus movimientos tiemblan los tronos y los potentados, y muchas veces desaparecen para siempre.

Cuando su hora haya llegado, Polonia revivirá libre é independiente, porque solo el pueblo es soberano. La larga lucha que en el pensamiento de un pueblo oprimido sostiene contra el poder de la fuerza, esa lucha, ya sorda, ya estrepitosa y sangrienta, puede ser mucha para la vida de un individuo, pero seguramente es nada en la vida de los pueblos.

Sin hablar ahora de los muchos y graves sucesos que por espacio de medio siglo han ocurrido en Europa, y considerando solo á la Polonia desde la infausta reparticion hasta el establecimiento del ducado, desde el ducado á la creacion del reino, y en fin, desde esta hasta la insurreccion ¿cuántos reyes no hemos visto pasar sucesivamente? ¿Cuántas escenas de todas especies no hemos visto en esa misma tierra levantarse y desaparecer alternativamente? Cualquiera que haya reflexionado un instante sobre las causas de esas sangrientas guerras de que ha sido teatro la Polonia, cualquiera que se haya entregado á la contemplacion del encantador cuadro de su historia, habrá de convenir en que aquel pais ha sido y es todavia el punto mas importante de la civilizacion oriental, si bien la tumba de esta civilizacion se halla al lado mismo de su cuna; y en que por la fuerza de sus instituciones, imperfectas sin duda pero que contenian en sí el germen de progresos verdaderos. Polonia, con su influjo moral, amenazaba á la seguridad y existencia, de las monarquías absolutas establecidas en derredor suyo. Por desgracia estas verdades las han conocido las dinastías á quien podian espantar, mucho antes que las luces y el poder de la civilizacion hubiesen esparcido sus beneficios por todo el pueblo polaco, circunstancia que debe atribuirse únicamente al imperio de los privilegios exclusivos que oprimen á Polonia, y desolaban la humanidad entera.

Doloroso es sin duda para nosotros el recuerdo de tantos trabajos sufridos sin utilidad alguna y de esfuerzos tan gigantescos, á que han seguido tantas calamidades.

Las causas de estas calamidades, de estos reveses, y sobre todo de nuestra última catástrofe, palpitan aun, y están profundamente gravadas en nuestro espíritu. No pretendo con tales recuerdos abrir de nuevo vuestras llagas todavia frescas; mas ¡ojalá; ciudadanos, que estos recuerdos nos sirvan de leccion para lo sucesivo! ¡Ojalá nos preserven de caer de nuevo en las mismas faltas! ¡Ojalá nos enseñen á no contar jamas con socorros extranjeros, sino con nuestras propias fuerzas!

¡Oh vosotros, jóvenes compatriotas, vosotros en quien reposan todas las esperanzas de la prosperidad futura de nuestra patria! Acordaos siempre de que no basta empezar una obra grande y sublime con una decision incomparable, sino es menester conducirla á su fin, y sobre todo, tener gran cuidado de no abandonar su direccion á manos débiles y sospechosas. Nunca desesperéis del porvenir, y estad seguros de que la obra de nuestra regeneracion, llegará á cabo. Esta obra ha sobrevivido á nuestra gloriosa derrota ha permanecido entera en medio de nuestra ruina, vive, se desenvuelve, y en su influjo secreto obra en el pueblo polaco por medio de la inspiracion, nos reanima, y escienden en nuestros corazones el valor que conduce á los mas sublimes sacrificios. Todos presentimos, ciudadanos, que un dia

hemos de llegar á construir lo que la fuerza ha destruido: y ciertamente ni nuestros hermanos que han quedado en Polonia, ni nosotros que hemos buscado asilo en país extranjero, gozaremos de reposo hasta que hayamos conseguido este objeto tan deseado. Para obtenerle es necesario que no nos desanimen los obstáculos que encontremos en nuestra carrera, y sobre todo que no nos parezcan invencibles.

Abroquelados con la justicia de nuestra causa, y guiados en nuestra conducta por las tristes experiencias de lo pasado, podemos sin temeridad, contar con el éxito feliz de nuestros esfuerzos y trabajos. Dios nos ayudará, volveremos á nuestra amada patria que recobrará su libertad, y arrojarémos á nuestros enemigos, no mas allá del Bug ni del Niemen, sino mas allá de nuestras antiguas fronteras. Entonces, veinte millones de polacos, gobernados por leyes sabias, y apoyados en la soberania del pueblo, de que emanarán estas, no solo iguales todos ante la ley, sino disfrutando todos igualmente de los derechos civiles y políticos, y teniendo todos parte en la propiedad absoluta de una tierra que tantas veces han regado con su sangre por defenderla, formarán sin distincion de nacimiento ni estado una sola familia, poderosa y feliz.

Tal será nuestra Polonia regenerada, y tal es nuestra profesion de fe, que debemos conservar, propagar y defender hasta derramar la última gota de nuestra sangre."

Cogolludo 14 de diciembre.—El 9 entró Gomez en esta con su cuadrilla, compuesta á lo sumo de 5.000 hombres exánimes, incluso unos 500 caballos muy malos, estropeados y sin arreos. Van llenos de miedo, y sin el botín que perdieron en Alcaudete: han hecho prodigios de desolacion; destrozaron 800 cabezas de ganado lanar que traian de Hita y dos atos de este pueblo; pero de modo que entre cuatro partian una res como si fuesen fieras, y en el tiempo que permanecieron se bebieron mas de 800 arrobas de vino. Gomez estuvo alojado en casa del boticario, donde se hallaron despues de su salida con el chasco de que habian quitado las tablas del suelo á dos baules, y sacado todo lo que contenian, dejándolos despues como estaban, hasta que abriéndolos se hallaron que estaban vacíos. En otras partes han hecho igual gracia, esmerándose casi en los mas partidarios suyos que han quedado bien escarmenados. Han arrebañado con todo: zapatos, pantalones, capas, mantas, camisas, almireces, sartenes, calderos, mulas, burros, caballos todo ha sido presa de su rapacidad. Van montados en burros y cuanto hallan á mano como albardas, lomillos, castillejos, y muy pocos armados en regla: la infanteria mucha parte sin armas y pocos con fusil y bayoneta; en cuanto á municiones, solo llevan una carga de barras de plomo y otra de pólvora.

Si se les persigue de cerca, no quedará uno; van desnudos, llenos de piojos y dejan un olor pestífero.

La noche siguiente llegó á Espinosa parte de la division Alaix, y solo al duque le tomaron cien fanegas de cebada, aunque le dieron recibo: no dejaron de hacer daños considerables estas tropas; pero lo que mas ha disgustado ha sido haber metido los caballos en la iglesia á pretexto sin duda de no haber localidad; pero bien pudieron haberse colocado los caballos en otros puntos.

Cádiz 2 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: el comandante del batallon de Artilleria de Milicia-Nacional, don Lorenzo Nicolas Mendaro.—Parada: el mismo batallon.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el primero de Milicia.

Hoy 2 se celebra consejo de guerra ordinario que presidirá el señor coronel primer comandante de artilleria en su pabellon, para juzgar al artillero Antonio Mateo Rodriguez, acusado de tercera embriaguez. Capitanes vocales: dos del depósito de quintos; uno del primer batallon de Milicia-Nacional, otro del segundo, otro del tercero, y otro del de Artilleria. La misa del Espíritu-Santo se dirá á las diez en la iglesia parroquial Castronue-
—Ramírez.—De órden de S. E.—Santacruz.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Con el objeto de que el público tenga un exacto conocimiento de las fincas nacionales, que se han vendido en el presente año, en esta provincia: se ha formado por esta comision principal el adjunto estado de las que en total se han enagenado, con espresion de los establecimientos á que pertenecian, aprecio que han tenido por tasacion, cantidades de sus remates y aumento que han producido á su valor en venta, el cual remito á usted á fin de que se sirva en obsequio del servicio y para satisfaccion de los acreedores del estado mandarlo insertar en su estimable periódico de mañana, quedando á su arbitrio el hacer las observaciones que juzge conveniente, sobre los extremos que abraza dicho estado.—*Ignacio Cuadrado.*

COMISION Y CONTADURIA PRINCIPAL DE AMORTIZACION.

PROVINCIA DE CADIZ.

Resúmen general de los bienes nacionales vendidos en esta provincia de Cádiz, y comision principal de amortizacion, con espresion de conventos, número de fincas vendidas de cada uno, tanto de urbanas como de rústicas, tasaciones, remates y subida que han tenido en ellos.

CONVENTOS.	Pueblos donde radican.	Clase de fincas.	Número de fincas.	Tasaciones.	Remates.	Subida que han tenido en ellos.
San-Agustin.....	Cádiz.....	Urbanas...	22	2.692,903 13	6.139,976	8.447,072 21
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	2	181,839	325,000	143,161
Merced.....	Idem.....	Urbanas...	8	828,141	1.863,200	1.035,059
Santo-Domingo.....	Idem.....	Idem.....	5	669,469	1.313,000	643,531
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	2	124,318 17	190,000	65,681 17
San-Felipe Neri.....	Idem.....	Urbanas...	3	212,022	255,000	42,978
San-Agustin.....	Chiclana.....	Idem.....	3	12,734	23,833	11,099
Cármén descalzo.....	San-Fernando.....	Rústicas...	1	43,420	43,920	500
Idem calzado.....	Sanlúcar.....	Urbanas...	1	10,421	12,000	1,579
Merced calzada.....	Jerez.....	Idem.....	2	29,570	78,540	48,970
Veracruz.....	Idem.....	Idem.....	1	31,394	110,800	79,406
Santo-Domingo.....	Idem.....	Idem.....	5	80,741	185,720	95,979
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	2	192,050	229,000	36,950
Merced descalza.....	Rota.....	Idem.....	10	24,278 25½	67,840	43,561 8½
San-Agustin.....	Jerez.....	Urbanas...	1	68,900	296,500	227,600
Idem.....	Regla.....	Idem.....	2	71,869 17	80,500	8,630 17
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	6	85,360	113,650	28,290
Victoria.....	Jerez.....	Urbanas...	2	69,429	103,000	33,571
San-Juan de Dios.....	Medina.....	Idem.....	1	40,393	221,000	180,605
San-Agustin.....	Idem.....	Rústicas...	5	56,000	128,900	72,900
Mínimos.....	Idem.....	Idem.....	4	30,050	71,400	41,350
Ex-Jesuitas.....	Arcos.....	Urbanas...	1	12,142	14,000	1,858
Santo-Tomas.....	Sevilla.....	Rústicas...	1	120,060	503,000	382,940
Clérigos menores.....	Idem.....	Idem.....	2	23,916	45,100	21,184
Mostrencos.....	Idem.....	Urbanas...	2	36,547	56,998	20,451
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	1	16,500	32,100	15,600
Trinitarios descalzos.....	Ceuta.....	Urbanas...	7	45,626 17	46,600	973 17
Monjas descalzas.....	Cádiz.....	Idem.....	10	1.362,463 22	3.000,000	1.637,536 12
Santa-Maria.....	Idem.....	Idem.....	6	689,022 22	1.253,500	564,479 12
Candelaria.....	Idem.....	Idem.....	19	2.676,473 3	7.038,500	4.362,036 31
Victorias.....	Jerez.....	Idem.....	1	102,650	624,000	521,350
Espiritu-Santo.....	Idem.....	Idem.....	1	30,651	69,000	38,349
Gracia.....	Idem.....	Idem.....	1	34,512	80,000	55,488
Concepcion.....	Idem.....	Idem.....	3	81,540	158,483	76,943
Monjas de San-Cristóval.....	Idem.....	Urbanas...	2	81,083	271,000	189,917
Madre de Dios.....	Idem.....	Idem.....	1	2,821	2,900	79
Descalzas.....	Idem.....	Idem.....	1	65,276	172,500	107,224
Mercenarias.....	Arcos.....	Idem.....	1	12,973	21,000	8,027
Idem.....	Idem.....	Rústicas...	1	277,524	442,000	174,476
Agustinas.....	Chiclana.....	Urbanas...	1	181,978	302,600	120,622
Concepcion.....	Véger.....	Idem.....	1	20,883	27,200	6,317
Idem.....	Puerto de Santa-Maria.....	Idem.....	1	88,960	151,000	62,040
Espiritu-Santo.....	Idem.....	Idem.....	1	37,376	62,000	24,624
Mercenarias calzadas.....	Sevilla.....	Rústicas...	3	205,376	386,000	180,624
Total.....			156	11.760,658 ½	26.622,260	14.861,601 33½

NOTAS.—Primera.—De estas fincas se ha dado posesion á 46 de ellas, cuyo importe total de sus remates asciende á 10.004,514 82½

Segunda.. De las 46 dichas han pagado 40 la quinta parte en papel, que importa..... 1.764,457 23½
Tercera.... Tres de estas 40 han adelantado ademas una octava parte, que importa..... 32,976 8
Cuarta.... Cinco de las 46 han pagado el total de su remate, importante..... 88,222 17
Quinta.... Una ha pagado la quinta parte en metálico, que importa..... 176 20

Total..... 1.885,833 ½

Sesta..... Ademas de las fincas que van anotadas se han sacado á subasta tres mas de Ceuta que no van incluidas en el total por no haber habido postor, y se ha señalado otro dia para su subasta, conforme á la instruccion.

Séptima... De la totalidad de las fincas vendidas, y que han sido tambien rematadas en Madrid, solo tres han sido las que han subido mas del remate hecho en esta ciudad.

Octava.... El papel recibido en esta comision en pago de las 46 fincas, ha sido inutilizado y remitido á Madrid, con arreglo á la instruccion. Cádiz 31 de diciembre de 1836.—*Ignacio Cuadrado.—Alejandro Hartley.*

Las direcciones generales de aduanas, rentas estancadas y resguardos con la fecha que aparece me dicen:—

El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda ha comunicado á la direccion general de aduanas con fecha 2 del actual la real orden siguiente:—

La comision de fábricas de tejidos y estampados de algodón de Cataluña en esposiciones de 27 y 31 de agosto último ha hecho presente á S. M. la paralización que aquellas experimentan por causa del excesivo contrabando que cada día crece y amenaza la total destruccion de provincias tan laboriosas, proponiendo para evitarla varias medidas, además de las prontas y enérgicas que reclama la grave disposicion adoptada por la junta de Málaga, de admitir por espacio de treinta dias, y con solo el pago de un diez y seis por ciento, la entrada de manufacturas de algodón extranjeras; no obstante hallarse prohibidas á comercio. Aunque con respecto á este último extremo, S. M. está muy lejos de aprobar una medida que pudiera ser origen de funestas consecuencias por los perjuicios que debe ocasionar á la industria del país y á las relaciones reciprocas de amistad y buena inteligencia entre las provincias, es su real voluntad que este asunto se someta con urgencia á la deliberación de las Cortes, puesto que solo á ellas es dado hacer la calificación de las disposiciones estrales que algunas de las Juntas adoptaron durante las últimas escisiones. Y en cuanto al primero, convenida S. M. de los males que el contrabando ocasiona, y deseosa de contener sus progresos y perniciosos influencia en todos los ramos de la pública prosperidad, se ha servido acordar, en vista de lo propuesto por esa direccion general y su Junta consultiva, que se observen y guarden con la mas escrupulosa exactitud las prevenciones siguientes: Primera. Se comina á los intendentes con una responsabilidad que se hará efectiva si no se acredita la represion del contrabando en el distrito de su respectiva provincia, á cuyo fin la direccion general de rentas deberá instruir á cada intendente el oportuno expediente en que se examinen las medidas adoptadas, su influencia en aquel objeto, y el resultado mas ó menos favorable que hayan producido. Segunda. Serán depuestos de sus destinos, sin consideracion alguna, todos los dependientes del resguardo de un punto por el cual se acredite haberse introducido el contrabando. Tercera. También serán depuestos los comandantes de los resguardos (previa formacion de causa) que no obedezcan las providencias de los intendentes; ó entorpezcan su cumplimiento, y por su falta de celo y actividad no se justifique un aumento considerable en la renta de tabaco y una disminucion en el contrabando de géneros y manufacturas: Cuarta. S. M. recomienda nuevamente á los ministros de la gobernacion, guerra y marina, que así por parte de la Milicia Nacional; como por la del ejército y Armada se presten á los gefes de hacienda todos los auxilios que reclamen para reprimir vigorosamente el contrabando: Quinta. Asimismo autoriza S. M. el que puedan ser reconocidas las casas donde se ocultan géneros prohibidos; pero procediendo en estos reconocimientos con arreglo á la Constitución y órdenes posteriores de las Cortes ó del gobierno, que se hallen en vigor, bien por haberse restablecido las unas ó por no estar derogadas las otras: Sexta. Se recomienda eficazmente á los subdelegados de rentas y tribunales que copocen de las causas de fraude su pronto curso y terminacion, haciéndoles responsables de cualquier demora que se espere: Séptima. Se exigirán en el término de tres meses relaciones juradas de las existencias de géneros de algodón, procedentes de reales permisos ó de comisos; y los pasados dichos tres meses no estuviesen enteramente consumidas se recogerá todo lo que exista á la sazón, y se depositará en las aduanas, ó donde no las hubiese en las administraciones de rentas, comisándose todos los excesos que se encontrasen sobre las relaciones, y todo

lo demas que despues se aprehenda á los particulares, como no sean manufacturas de fábricas nacionales, acreditándose su procedencia: Octava. Las espresadas existencias se venderán en las aduanas por los mismos dueños, ó se exportarán al extranjero ó á América en el término de un año; pero la venta de los géneros comisados no podrá efectuarse sino por los empleados de la hacienda pública en las propias aduanas ó administraciones de rentas, siempre á la menuda, como tan repetidamente está mandado, no pudiéndose dar guia ni documento alguno para su circulacion. Novena.—Todos los gefes de rentas y demas empleados de las provincias, principalmente los de costa y frontera, que aparezcan omisos en el cumplimiento de sus deberes, se les suspenderá de su destino por un año; pero esta suspension no ha de ser arbitraria ó discrecional en el gefe; sino que debe preceder á ella algun ligero expediente ó breve informacion, por la cual resulte fundada la sospecha, ó se presente con caracteres de hecho verdadero; y si apareciese complicidad se les formará causa para la imposicion de las correspondientes penas con arreglo á las leyes que rijan. Diez. Los intendentes, yendo á las diputaciones provinciales, siempre que lo juzguen necesario, acordarán todas las providencias que crean convenientes para distinguir el contrabando; y además consultarán á dichos cuerpos sobre las demas disposiciones que crean deban establecerse, quedando en libertad de seguir ó no sus opiniones, mediante á que la responsabilidad ha de ser entera de los intendentes en las órdenes que dicten en uso de su autoridad. Todo lo cual participo á V. S. de real orden para que circulándolo á los intendentes y demas que corresponda cuide de su puntual observancia.

Y la trasladan á V. S. estas direcciones en union para su inteligencia y gobierno; esperando que en cumplimiento de cuanto en ella se previene dictará en la parte respectiva las providencias que su celo considere oportunas para conseguir el objeto á que se dirige, y evitar que en otro caso se vean las direcciones en el sensible de tener que adoptar por su parte las medidas necesarias para su observancia; sirviéndose V. S. acusar el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de 1836.—Mariano Egea.—Ramon Ozores.

Lo que he acordado se inserte en ese periódico para la comun inteligencia. Cádiz diciembre 29 de diciembre de 1836.—José Loreda.

La direccion general de rentas provinciales con la fecha que aparece me dice:—

"Por el ministerio de hacienda con fecha 13 del actual se ha hecho á esta direccion la comunicacion que sigue:—Los señores diputados secretarios de las Cortes me dicen con fecha de ayer lo siguiente.—Excelentísimo señor.—Las Cortes han tomado en consideracion una proposicion para que á los mozos que últimamente han sido declarados exentos del servicio militar por tener uno ó mas hermanos en el ejército y hubiesen hecho la anticipacion señalada para librarse del sorteo, se les devuelva esta; y hallando justa la devolucion propuesta, han acordado por punto general que todos los mozos declarados exentos por las mismas de entrar en esta quinta bajo cualquier concepto ó consideracion, se encuentran en el mismo caso y tienen igual derecho para reclamar que se les devuelvan las anticipaciones que hubiesen hecho para redimir su suerte, lo que así debe hacerse por el gobierno.—Y habiendo dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora, se ha servido S. M. resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y á fin de que se circule para su debido cumplimiento.—La direccion lo hace á V. á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1836.—El Marques de Montevirgen.

Y para la inteligencia de aquellos á quienes compete esta disposicion se inserta en el *Noticio so del Pueblo*.—Cádiz 29 de diciembre de 1836.—José Loreda.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entrarán ayer. De Algeciras en 2 dias, pailebot español, Concep-

cion: patron Francisco Otero, con lozas.

De Abo y Eñeuer en 43 dias fragata rusa de 203 lastres, Finland, capitán J. F. Hallen, con vigas y tablonas, al señor cónsul de Suecia.

De Gibraltar en 2 dias falucho San Rafael, patron Tomas Rey, con duelas y pipas.

CORREO DE—

Sevilla 31 de diciembre.—En las elecciones que acaban de verificarse para reemplazar á los concejales que segun la ley, deben cesar en sus destinos en fin del año que hoy termina, han sido nombrados los sujetos que aparecen á continuacion.

Alcaldes.

El marques de Castilleja, primero.
El marques de Torrenueva, segundo.
Don Juan de Dios Govantes, tercero.
Don Juan Arizpe, cuarto.
Don Manuel Gutierrez Basilla, quinto.

Regidores.

El marques de Paterna.
Don José Manuel de Iribarren.
Don Juan Campos.
Don Narciso Rodriguez Pueyo.
Don Manuel Bayo Sologuren.
Don José Sanchez del Villar.
Don José de la Torre.
Don Joaquin de la Calzada.
Don José Gutierrez.
Don José Meliádo Ponce.

Síndicos.

Don José Valdés.
Don Rafael Chichon.

Comision de armamento y defensa de la provincia de Sevilla.—Varios milicianos nacionales de esta ciudad se han quedado á la comision de que siendo el ánimo de las Cortes en el artículo 1.º de su decreto de 25 de noviembre conceder á los de su clase la gracia de que puedan redimirse del servicio en la presente quinta despues de haberles tocado la suerte, no pueden aprovecharse de ella si se considera fatal el término señalado para hacer el pago hasta 31 de diciembre, que las mismas Cortes fijaron en la inteligencia de que para entonces se hallaria ejecutado el sorteo, en todos los pueblos de la monarquía. Y no pudiendo negarse la comision á las fundadas razones de los esponentes, en cuyo caso podrán hallarse tambien los milicianos de otros pueblos de esta provincia, donde como en esta capital, no ha sido posible celebrar la quinta por la invasion de los facciosos; ha determinado que los milicianos nacionales de esta ciudad que fueron movilizados y no se separaron sin la competente licencia, de los cuerpos á que pertenecieron hasta el momento de su disolucion, así como los de cualquiera otros pueblos de la provincia donde todavia no hubiese celebrado el sorteo y en quienes concurran las mismas circunstancias, podrán redimir su suerte despues de haberles tocado, en el término señalado en las respectivas cabezas de partido á que correspondieren para el juicio de escepciones.

Lo que se hace saber al público para conocimiento y satisfacion de los interesados.—Sevilla 30 de diciembre de 1836.—P. A. D. L. C.—Diego de Mier, secretario.

Ayer tarde, formó la Milicia Nacional de esta plaza de orden del excelentísimo señor capitán-general en el campo que dá frente á los cuarteles de Candelaria y la Bomba. Su excelencia le pasó revista y arengó á los Nacionales, victoreando despues la Constitución, los nombres mágicos de Isabel y de Cristina, cuyos vivas repitieron con entusiasmo nuestros dignos ciudadanos militares. A pesar del frio intenso que se experimentaba el concurso fué numeroso, y todo el elogio con harta justicia al buen porte y la instruccion veterana de la Milicia Nacional de Cádiz.

NOTICIAS PARTICULARES.

Las mensajerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruajes semanales con su correspondiente es-corta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verifican su salida el sábado 7 del corriente, sin que por ningun motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los cosarios de Jerez.